

DECRETO ALCALDICIO N° 302853 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 08 de julio de 2014 de la Sra. **MARIA ANGELICA SEPULVEDA MUÑOZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de 7.626, Folio N° 1322695, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para **Eutanasia 02 perros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **MARIA ANGELICA SEPULVEDA MUÑOZ**, C.I. [REDACTED] domicilio en Juan Fco. Riva [REDACTED] consistente en **eutanasia 02 perros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local [REDACTED] Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.-.